Cámara de Diputados de la República Dominicana

Elvira Corporán

Diputada Provincia San Juan

CAMARA DE DIPUTADOS
Secretaría General Legislativa
RECIBIDO
11 NOV 2024
POR 3:45 P.m. HORA
03507

Santo Domingo, Rep. Dom.
06 noviembre del año 2024

Señor: Alfredo Pacheco Osoria
Presidente Cámara de Diputados
Su despacho. -

Licda. Francisca Ivonne Mota Del Jesús.
Secretaria General Legislativa

Cortésmente, me dirijo a usted en ocasión de saludarle y a la vez remitirle el **PROYECTO DE RESOLUCION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE LA CUAL SOLICITA A LAS AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SANTO DOMINGO (UASD) Y DEL MINISTERIO DE EDUCACION, A LOS FINES DE QUE SEA INSTALADO UN LICEO EXPERIMENTAL, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LA MAGUANA.**

Esperando contar con su acostumbrada colaboración, queda de usted

Atentamente,

Elvira Corporán De Los Santos
Diputada Provincia San Juan

CÁMARA DE DIPUTADOS
Licda. Elvira Corporán
DIPUTADA
PRM
Provincia San Juan

Cámara de Diputados de la República Dominicana

Elvira Corporán

Diputada Provincia San Juan

PROYECTO DE RESOLUTION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE LA CUAL SOLICITA A LAS AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SANTO DOMINGO (UASD) Y DEL MINISTERIO DE EDUCACION, A LOS FINES DE QUE SEA INSTALADO UN LICEO EXPERIMENTAL, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LA MAGUANA.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el Ministerio de Educación de la Republica Dominicana (MINERD), es la institución a través de la cual el Estado garantiza la calidad de la educación;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) es la principal institución formadora del país y es una institución de educación superior comprometida con la calidad de la educación;

CONSIDERANDO TERCERO: Que es misión de la UASD coadyuvar a las transformaciones que demanda el desarrollo nacional sostenible, y como universidad estatal, está en el deber de apoyar los esfuerzos del Ministerio de Educación a favor de una mejor educación para todos los dominicanos;

CONSIDERANDO CUARTO: Que la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), en su misión de contribuir con el desarrollo social, científico y tecnológico de las comunidades y del país, desarrolla programas de educación preuniversitaria que permite dotar a los bachilleres de las competencias necesarias para una realización universitaria eficiente y efectiva y, consecuentemente, el Recinto UASD-San Juan de la Maguana requiere de aulas destinadas a la docencia de nivel medio a los fines de instalación del Liceo Experimental en el Municipio de San Juan de la Maguana

CONSIDERANDO QUINTO: Que los Liceos Experimentales de la UASD han demostrado ser espacios de innovación y excelencia educativa.

CONSIDERANDO SEXTO: Que el municipio de San Juan, cuenta con una población estudiantil numerosa que puede beneficiarse de un proyecto de esta magnitud, implementando nuevas metodologías y enfoques pedagógicos, lo que es fundamental para mejorar la calidad educativa y formar ciudadanos competentes y comprometidos.

CONSIDERANDO SEPTIMO: Que un liceo experimental UASD en el municipio de San Juan de la Maguana, contribuirá a implementar estrategias pedagógicas innovadoras que fomenten el aprendizaje crítico y autónomo, así podrá proveer a los estudiantes de un entorno educativo que promueva el desarrollo de habilidades socioemocionales, además de establecer un centro de practica para estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UASD.

CONSIDERANDO OCTAVO: El establecimiento de un Liceo Experimental en el municipio de San Juan de la Maguana, provincia San Juan, responde a la necesidad de mejorar la calidad de la educación en la región, brindando a los estudiantes un entornó de aprendizaje a la vanguardia. Además, permitirá que futuros docentes de la UASD puedan realizar sus prácticas en un entorno real, contribuyendo a su formación profesional.

CONSIDERANDO NOVENO: La implementación del proyecto seguirá las siguientes etapas: l-Diagnóstico inicial: Evaluación de las condiciones actuales del centro y necesidades de adaptación. 2-Planificacion: Diseño del currículo experimental y adecuación de las instalaciones. 3-Formaci6n docente: Capacitación del personal en las nuevas metodologías y herramientas educativas. 4-Ejecucion: Inicio de las actividades académicas bajo la modalidad de Liceo Experimental. 5-Evaluacion y ajustes: Monitoreo y evaluación continua para realizar mejoras en el proceso.

CONSIDERANDO DECIMO: Que la instalación de un Liceo Experimental UASD representa una oportunidad única para elevar el nivel educativo en el municipio de San Juan este proyecto no solo beneficiará a los estudiantes de la región, sino que también contribuirá al desarrollo de la educación en la Republica Dominicana mediante la implementación de prácticas pedagógicas innovadoras.

Considerando Decimo Primero: Que, para garantizar la implementación de este Liceo Experimental UASD en el Municipio de San Juan de la Maguana, se recomienda: 1-Involucrar a la comunidad educativa y local en el proceso de transfonnacion para asegurar su éxito. 2-Garantizar la formación continua del personal docente para mantener altos estándares educativos. 3-Fomentar la colaboración con otras instituciones educativas y centros de investigación para enriquecer las practicas del Liceo Experimental, 4-Realizar evaluaciones periódicas del impacto del proyecto para introducir mejoras oportunas

CONSIDERANDO DECIMO SEGUNDO: Que el derecho a educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades tiene rango constitucional por mandato del artículo 63 de nuestra Ley Sustantiva;

CONSIDERANDO DECIMO TERCERO: Que existen precedentes de colaboración entre el MINERD y la UASD para garantizar la calidad de la educación, como son los liceos experimentales y el convenio Marco entre el MINERD y la UASD de fecha 13 de febrero de 2019, por lo tanto, el MINERD puede autorizar, previa instrucción del Poder Ejecutivo, la construcción del Liceo Experimental en el Municipio de San Juan de la Maguana.

Vista: La Constitución de la Republica;

Vista: La Ley No. 66-97, Ley Orgánica de Educación;

Vista: La Ley No. 451-08, que introduce modificaciones a la Ley General de Educación 66-97;

Vista: La Ley No. 39-01 que crea el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y

Visto: El documento del Pacto Nacional para la Reforma Educativa;

Vista: La Ley No. 01-12, Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo;

Visto: El Convenio Marco entre el MINERD y la UASD de fecha 13 de febrero de 2019;

Visto: El Reglamento Interno de la Cámara de Diputados;

RESUELVE:

Primero: Solicitar a las autoridades de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) y del Ministerio de Educación, a los fines de que sea instalado un Liceo Experimental, con asiento en el municipio San Juan de la Maguana, provincia San Juan. Segundo: El Poder Ejecutivo dispondrá los recursos necesarios para la habilitación de este Liceo Experimental, así como la compra e instalación de los equipos tecnológicos, instrumentos para laboratorios y los muebles y ajuares para las aulas de este centro de formación. Visto: El Convenio Marco entre el MINERD y la UASD de fecha 13 de febrero de 2019; Vista: La experiencia exitosa del Liceo Experimentales UASD en otras provincias del país

Elvira Corporán De Los Santos
Diputada Provincia San Juan

CÁMARA DE DIPUTADOS
Elvira Corporán
DIPUTADA
PRM
Provincia San Juan, R.D.

Elvira Corporán De Los Santos
Diputada Provincia San Juan

12-11-2024

Franklin Ramírez
Diputado Provincia San Juan PRM

Carlos Morillo Valdez
Diputado Provincia San Juan PRM

Melido Mercedes Castillo
Diputado Provincia San Juan (PLD)

12-11-2024